



En la Ciudad de México, siendo las 13 horas del día veintisiete de abril de dos mil veintiséis, en el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3877, Colonia La Fama, Código Postal 14269, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial en la Sala de Juntas de la Oficina de Representación en el INNNMVS, con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de este Instituto: Lcda. Diana Patricia López Roldán, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Esp. Francelia Castañeda Pacheco, Jefa de la Oficina de Representación en el INNNMVS en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Vocal; Lcdo. Ricardo Prado Pérez, Subdirector de Servicios Generales, Titular del Área Coordinadora de Archivos y Vocal; bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La Lcda. Diana Patricia López Roldán, Presidenta del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a las personas servidoras públicas convocadas, y al dar el pase de asistencia, se encontraban presentes la totalidad de personas servidoras públicas titulares del Comité, por lo que se verificó la existencia de quórum legal para sesionar.-----

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se da lectura y se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la presente sesión. -----

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS. A continuación, se procede al análisis y consideración de los asuntos sometidos a revisión de este Comité en el Orden del Día correspondiente. -----

3.1. Presentación y análisis de los proyectos de versión pública anexos al oficio INNN-DG-DA-SSG-742-2026, mediante el cual la Subdirección de Servicios Generales, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XXVI, del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, somete a consideración del Comité de Transparencia la clasificación parcial, con carácter de confidencial, de 03 contratos correspondientes al primer trimestre de 2026.-----

La Subdirección de Servicios Generales, mediante oficio número INNN-DG-DA-SSG-742-2026 y correo electrónico, remitió las versiones íntegras así como los proyectos
--



ANÁLISIS	de versión pública de tres (3) contratos de prestación de servicios SSG/AD/006/2026, SSG/AD/009/2026, SSG/AD/004/2026, mismos que fueron clasificados como información parcialmente confidencial, a efecto de contar con la aprobación por parte de este órgano colegiado para estar en condiciones de ser publicados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (POT), en cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 65 de la Ley General. Lo anterior en virtud de que, de dichos instrumentos, contienen datos personales considerados como confidenciales y que deben ser testados, siendo los siguientes: Clabe interbancaria, datos bancarios, origen poblacional, CURP, correos y números telefónicos personales. En uso de la voz, la Esp. Francelia Castañeda Pacheco, manifestó que los contratos no mantienen una uniformidad de los datos a clasificar, por lo que se debe detallar en cada contrato los datos considerados como confidenciales y en aquellos que no se clasifiquen especificar porqué no se testan los datos, manifestando su voto a favor de los datos a clasificar. Por su parte, y en uso de la voz, el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, manifiesta que el contrato SSG/AD/004/2026, presenta un error en la dirección, por lo que se solicita no considerarlo ya que se presentará en una próxima sesión de Comité, sometiendo únicamente para clasificación los contratos de servicios SSG/AD/006/2026, SSG/AD/009/2026. En uso de la voz, la Esp. Francelia Castañeda Pacheco, la Lcda. Diana Patricia López Roldán y el Lcdo. Ricardo Prado Pérez, manifestaron su voto a favor de la clasificación realizada en las versiones públicas de los contratos SSG/AD/006/2026 y SSG/AD/009/2026. En tal virtud, y no habiendo más comentarios sobre el asunto sometido a consideración del Comité de Transparencia, se acuerda:
ACUERDO E-04/2026-01	Una vez explicadas y escuchadas las consideraciones de hecho y de derecho vertidas sobre la clasificación propuesta, las y los miembros del Comité de Transparencia por unanimidad, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 103, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirman la clasificación como confidencial de sobre los datos considerados como





Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ



Comité de Transparencia

*Acta de la 4a. Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia, celebrada el 27 de abril de 2026*

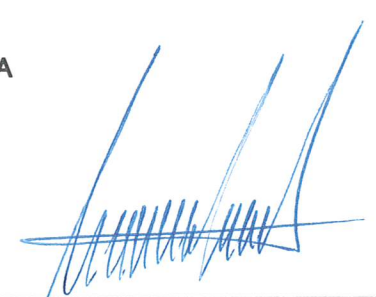
	información confidencial, información proporcionada por la unidad administrativa responsable.
--	---

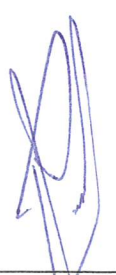
4. ASUNTOS GENERALES. -----

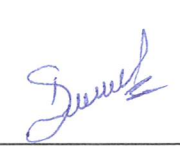
No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen las y los miembros propietarios del Comité de Transparencia presentes, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LCDA. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


ESP. FRANCISCA CASTAÑEDA PACHECO
JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL
INNNMVS EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
DE SALUD Y VOCAL


LCDO. RICARDO PRADO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
EN EL INNNMVS Y VOCAL


LCDA EDITH SEVERIANO AQUINO
SOPORTE ADMINISTRATIVO ADSCRITA A LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA Y SECRETARÍA TÉCNICA



2026
año de
**Margarita
Maza**